REQUISITOS PARA CONTRAER SEGUNDAS O ULTERIORES NUPCIAS

EN CASO DE NO EXISTIR BIENES PROPIEDAD DE LOS MENORES:

- 1. Declaración Jurada de no poseer bienes bajo su administración
- 2. Declaración de dos parientes cercanos al menor

EN CASO DE EXISTIR BIENES PROPIEDAD DE LOS MENOR

1. Presentar inventario solemne y tasación de los bienes que existan

EN EL CASO DE LA MUJER QUE DESEE CONTRAER SEGUNDAS NUPCIAS:

- 1. Que el matrimonio se celebre después de 300 días del divorcio
- 2. Si se desea contraer antes de los 300 días, deberá presentar certificación medica de no estar en estado de embarazo

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE INVENTARIO SOLEMNE

- 1. Presencia de todas las personas que según la ley tengan derecho a asistir
- 2. Presencia de dos testigos
- 3. De ser necesario la tasación se debe designar un perito

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

- 1. Acreditar su Derecho de propiedad y Posesión
- 2. Documento Nacional de Identificación
- 3. Delimitar el conflicto
- 4. Sometimiento voluntario y unánime al procedimiento notarial